

cuenta pesetas, en concepto de derechos de examen, la cual no se devolverá en ningún caso.

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en los números 211 y 157 del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondientes a los días 18 de septiembre de 1964 y 13 de julio de 1965.

Las Palmas de Gran Canaria 19 de julio de 1965.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—4.766-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Delineante de esta Corporación.

Convocatoria para proveer en propiedad, por oposición libre, una plaza de Delineante de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el sueldo base de veintidós mil pesetas, retribución complementaria de dieciocho mil pesetas, indemnización de residencia de diez mil quinientas pesetas, dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás emolumentos establecidos en la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán presentar sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de las diez a las trece en el Registro General de este Ayuntamiento.

A la instancia deberá acompañarse resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen, la cual no se devolverá en ningún caso.

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en los números 207 y 157 del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondientes a los días 14 de septiembre de 1964 y 13 de julio de 1965.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de julio de 1965.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—4.767-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso, con prueba de aptitud, para proveer en propiedad la plaza de Relojero de la ciudad.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 22 de los corrientes se han publicado íntegramente las bases que han de regir el concurso, con prueba de aptitud, para proveer en propiedad la plaza de Relojero de la ciudad, dotada con el haber anual de 16.000 pesetas de sueldo base más 16.000 pesetas de retribución complementaria, según el grado 15 señalado por la Ley 108/1963.

Los aspirantes habrán de ser españoles, mayores de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco, carecer de antecedentes

penales, observar buena conducta, no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el cargo, ser Relojero dado de alta como tal y disponer de taller propio suficiente para las necesidades y atenciones de los relojes municipales de esta capital, acreditando documentalmente el haber ejercido la profesión durante cinco años como mínimo.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Secretaría General en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán venir acompañadas de las certificaciones acreditativas de los méritos alegados por los concursantes y del resguardo de haber ingresado en la Caja municipal 75 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Sevilla, 24 de julio de 1965.—El Alcalde.—5.351-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hacen públicos el nombre del aspirante admitido a la oposición-concurso selectivo de méritos para la provisión de la plaza de Inspector de la Dirección de Arquitectura de esta Corporación y la composición del Tribunal calificador de dicho concurso.

La M. I. Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1965, acordó admitir para tomar parte en la oposición-concurso selectivo de méritos para la provisión de la plaza de Inspector de la Dirección de Arquitectura a don Luis Burillo Hernández, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los méritos del concurso, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente, don José Paricio Frontiñán, Teniente de Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía Presidencia.

Vocales: Don Pedro Benito Sainz, por el Profesorado Oficial del Estado; don José Vicente Miguel Sin o, en su defecto, don José María García Belenguer, por la Dirección General de Administración Local; don José Pérez Gil, por el Colegio de Aparejadores, y don Marcelo Carqué Anissa, Arquitecto Jefe del Servicio de Técnica Fiscal.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza a 15 de julio de 1965.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general.—El Alcalde-Presidente.—4.741-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de julio de 1965 por la que se aprueba desembolso de capital social a «Médica Olot, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Compañía de Seguros «Médica Olot, S. A.», con domicilio en plaza Clara, 3, Olot, en solicitud de reconocimiento y aprobación de desembolsos pasivos, quedando su capital social fijado en 250.000 pesetas, enteramente desembolsado, a cuyos efectos ha sido presentada la documentación preceptiva.

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la solicitud de la Entidad, autorizándola al mismo tiempo a hacer uso público en sus operaciones de las nuevas cifras de su capital social, anteriormente consignadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1965.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 28 de julio de 1965 por la que se aprueba ampliación de capital de la Entidad «Médica Riojana, Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por la Compañía de Seguros «Médica Riojana, S. A.», domiciliada en Logroño, calle de General Mola, 73, en solicitud de reconocimiento y aprobación de desembolso de dividendos pasivos y ampliación del capital social escriturado de 240.000 pesetas a 490.000 pesetas enteramente desembolsado, así como la modificación de los artículos sexto y séptimo de los Estatutos Sociales, en virtud de los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de noviembre de 1962, a cuyo fin ha sido presentada la documentación reglamentaria.

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la solicitud de la Entidad, autorizándola al mismo tiempo a hacer uso público en su documentación de las nuevas cifras de su capital social, anteriormente consignadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1965.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.